

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 26 de Noviembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.815 Tirada de 400 ejemplares	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, # se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

M.E. Nº 1712 del 7-11-91 — Contratación directa - Locación inmueble. Pág. 3480

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1686 del 7-11-91 — Cesantía de personal. 3481

M.S.P. Nº 1687 del 7-11-91 — Cesantía de personal. 3481

	Pág.
M.S.P. Nº 1688 del 7-11-91 — Cesantía de personal.	3481
M.S.P. Nº 1689 del 7-11-91 — Cesantía de personal.	3481
M.S.P. Nº 1690 del 7-11-91 — Cesantía de personal.	3482
M.S.P. Nº 1691 del 7-11-91 — Cesantía de personal.	3482
M.S.P. Nº 1692 del 7-11-91 — Cesantía de personal.	3482
M.S.P. Nº 1693 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3482
M.S.P. Nº 1694 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3482
M.S.P. Nº 1695 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3482
M.S.P. Nº 1696 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3482
M.S.P. Nº 1697 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3483
M.S.P. Nº 1698 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1699 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1700 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1701 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1702 del 7-11-91 — Modifica decreto Nº 584/90 - Deja sin efecto sobreasignación por subrogancia.	3483
M.S.P. Nº 1703 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1704 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1705 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1706 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1707 del 7-11-91 — Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	3483
M.S.P. Nº 1708 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3483
M.S.P. Nº 1709 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3484
M.S.P. Nº 1710 del 7-11-91 — Deja sin efecto asignación interina de función.	3484
M.E. Nº 1711 del 7-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	3484
M.S.P. Nº 1713 del 7-11-91 — Modifica categoría.	3484
M.E. Nº 1714 del 7-11-91 — Ratifica Disposición Nº 004/91 Dirección General Adm. Ministerio de Economía - Designación interina de personal.	3484
M.E. Nº 1715 del 7-11-91 — Ratifica Resolución Nº 11/87 Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal Joaquín Castellanos - Asignación interina de función.	3484

EDICTOS DE MINA

Nº 86349 — Ruth Ester Domingo.	3485
Nº 86348 — La Casualidad S.A.	3485

LICITACION PUBLICA

Nº 86228 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 039/91.	3485
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86341 — Cas del Estado. Nº 5.095.	3485
Nº 86340 — Cas del Estado. Nº 5.096.	3485
Nº 86339 — Cas del Estado. Nº 5.094.	3486
Nº 86338 — Gas del Estado. Nº 5.097.	3486
Nº 86327 — Servicio Nacional de Paludismo - Salta. Nº 7/91.	3486
Nº 86317 — Gas del Estado. Nº 5.085.	3486
Nº 86316 — Gas del Estado. Nº 5.090.	3486
Nº 86315 — Cas del Estado. Nº 5.091.	3486
Nº 86314 — Gas del Estado. Nº 5.092.	3486
Nº 86313 — Gas del Estado. Nº 5.093.	3487

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86337 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00580/00/00.	3487
Nº 86336 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00579/00/00.	3487
Nº 86335 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00582/00/00.	3487
Nº 86334 — Y.P.F. - Vespucio. O. C. Nº 00581/00/00.	3487

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 86352 — Banco Hipotecario Nacional - Ejército Argentino.	3487
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 86351 — Ruiz, Benito; Ruiz, Francisco. Expte. Nº B-21.514/91.	3488
Nº 86347 — Dib, Ernesto y Dib, Nallur. Expte. Nº 1-B-00.566/88.	3488

	Pág.
Nº 86345 — Medina, Josefa. Expte. Nº B-19.807/91.	3488
Nº 86343 — Erazú, Redempta Rómula. Expte. Nº 1-B-22.960/91.	3488
Nº 86312 — Alanís, Delfin Hermógenes. Expte. Nº B-08.650/90.	3488
Nº 86307 — Cardozo, Tomasa. Expte. Nº B-16.532/90.	3488
Nº 86300 — Corlli, Alfredo Luis. Expte. Nº 3.311/91.	3488
Nº 86308 — Sotelo, Angélica. Expte. Nº B-22.576/91.	3489
Nº 86301 — Leguizamón, Moisés Bello; Uruga, Julia Leonarda. Expte. Nº B-22.759/91.	3489
Nº 86293 — Ramos, Víctor Fernando. Expte. Nº B-19.714/91.	3489

REMATES JUDICIALES

Nº 86346 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 34-114.933/81.	3489
Nº 86344 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº A-03.388/91.	3489
Nº 86294 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-10.692/90.	3489

POSESIONES VEINTEÑAL

Nº 86330 — Pedro Vilca.	3489
Nº 86329 — Isidora Urmendia; Tránsito L. de Urmendia y Manuel Jáuregui.	3490

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 86350 — Saúl Daniel Berguzt.	3490
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 86342 — Raúl Andrés de Saint Amant.	3490
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 86353 — Transporte Automotor La Argentina S.R.L., para el día 12-12-91.	3490
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 86324 — Asociación de Ciegos Adultos "Habib Yazlle", para el día 15-12-91.	3490
Nº 86304 — Squash Club Salta S.A., para el día 19-12-91.	3491

RECAUDACION

Nº 86354 — Del día 25-11-91.	3491
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 7 de noviembre de 1991.

DECRETO Nº 1712

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de la Producción

Expte. Nº 14-16.941/91 y Agr. 19-05238/91.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables solicita autorización para realizar contratación directa de un inmueble destinado al funcionamiento del organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente citado en la referencia, surge que la li-

citación pública Nº 1 convocada el día 15 de junio de 1991 resultó desierta;

Que a f. 54 el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para realizar la contratación objeto de estos obrados;

Que a f. 53 el Tribunal de Cuentas de la Provincia manifiesta que la proyectada contratación tiene encuadre legal en el artículo 27 - inc. b) de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 inc. a) de la ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales

Renovables a realizar la contratación directa de un inmueble destinado al funcionamiento del organismo, con encuadre legal en el artículo 27 inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación celebrado en fecha 25 de octubre de 1991 entre el Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables y el señor Germán Gerardo Lindow, de un inmueble destinado al funcionamiento de dicho organismo, sito en calle General Güemes Nº 652 de esta ciudad, cuya copia forma parte integrantes del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato que se autoriza precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Dean.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encenderá anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1686 - 7-11-91 - Expediente Nº 9.694/90 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de diciembre de 1989, y de conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Dcto. 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2, 4º párrafo) y artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) del decreto Nº 772/87 y lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.) déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a la señorita Argentina del Valle Chocobar, legajo Nº 08.247, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales —mayor jornada de trabajo.

Art. 2º — Notifíquese a la señorita Argentina del Valle Chocobar, legajo Nº 08.247 con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1687 - 7-11-91 - Expediente Nº 9458/89 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de abril de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2., 4º párrafo)

y artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) del decreto Nº 772/87 y lo establecido en el Art. 20, Inc. e) de la ley Nº 6422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a la señorita Mirta Simona Sarapura, legajo Nº 10.821, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Notifíquese a la señorita Mirta Simona Sarapura, legajo Nº 10.821, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1688 - 7-11-91 - Expediente Nº 9502/90 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de diciembre de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2., 4º párrafo) y artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) del decreto Nº 772/87 y lo establecido en el artículo 20 inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, al señor José Alfredo Liquín, legajo Nº 72.801, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Notifíquese al señor José Alfredo Liquín, legajo Nº 72.801, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1689 - 7-11-91 - Expte. Nº 7676/89, Cód. 121 (copia).

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y de conformidad con el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), déjase cesante por habérsela encontrado responsable de la adulteración del título secundario, a la señora Gladys Berta María Becchio de Trujillo, legajo Nº 82.647, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría C, Jefa División Servicios Generales del hospital "San Roque" de Embarcación, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º — Déjase establecido que dicha cesantía podrá transformarse en exoneración, en el supuesto de que la nombrada fuera declarada culpable a través de sentencia definitiva y firme, como consecuencia de las actuaciones que se tramitan en sede penal.

Art. 3º — Notifíquese a la señora Gladys Berta María Becchio de Trujillo, legajo número 82.647, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1690 - 7-11-91 - Expediente Nº 05154/88 - código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de mayo de 1988 y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2., 4º párrafo) y artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) del decreto Nº 772/87 y lo establecido en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.) déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a la doctora Liliana Nora Rovere de Novoa, legajo Nº 72.326, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médica del hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Notifíquese a la doctora Liliana Nora Rovere de Novoa, legajo Nº 72.326, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración (ante el Poder Ejecutivo) dentro de los diez (10) días hábiles. El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1691 - 7-11-91 - Exptes. Nros. 8444/88, Cód. 87 (Original y corresponde 2).

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de junio de 1988, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2., 4º párrafo) y artículo 20 del decreto Nº 772/87 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) y lo dispuesto en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, al señor Jorge Antonio Vázquez, legajo Nº 82395, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría B, soldador del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2º — Notifíquese al señor Jorge Antonio Vázquez, legajo Nº 82395, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1692 - 7-11-91 - Exptes. Nros. 9865/90, 9067/89 (copia) y 9865/90 (corresponde 1), Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de junio de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2., 4º párrafo) y artículo 20 del decreto Nº 772/87 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) y lo dispuesto en el artículo 20, inciso e) de la ley Nº 6422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, al señor Daniel Eduardo Mamaní, legajo Nº 08648, agrupamiento MSG, sub-

grupo 4, categoría C, técnico electromecánico del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Notifíquese al señor Daniel Eduardo Mamaní, legajo Nº 08648, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1693 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 2776/85 y ratificada por su similar Nº 2127/88 al doctor Tristán Alfonso Solá, legajo Nº 08706, médico del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1694 - 7-11-91.

Artículo 1º — En la fecha que en cada caso se indica, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Materno Infantil, otorgada por los decretos que en cada caso se indica:

Enrique Ricardo Abdenur, legajo Nº 10.772, médico, según decreto Nº 2122 de fecha 4 de noviembre de 1988, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, a partir del 21 de enero de 1991.

Fernando Apud legajo Nº 81.583, médico, según decreto Nº 1272 de fecha 6 de junio de 1984, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo desde el 18 de enero de 1991.

María Cristina Vaira, legajo Nº 80.903, médica, según decreto Nº 560 de fecha 1 de abril de 1985, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 1 de febrero de 1991.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1695 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de marzo de 1991, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 62 de fecha 9 de enero de 1984, a la doctora Silvia Mayorga de Reinerio, legajo Nº 80.871, con funciones de supervisora D. en la Dirección de Contrataciones, dejando establecido que continuará desempeñando un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1696 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1991, déjase sin efecto la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 2358/84 y ratificada por decreto Nº 2127/88, a la doctora Norma Haydée Campaña de Orlando, legajo Nº 65473, Jefa de Sector Ginecología del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1697 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de abril de 1991, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por decreto Nº 941/89 y confirmado por resoluciones ministeriales números 2650/89 y 3582/90, al doctor Santiago Hernán Julio, legajo Nº 62909, médico, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1698 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1991, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 2161 de fecha 15 de julio de 1984 a la señora Silvia María André de Mateo, legajo Nº 66044, nutricionista del Programa de Nutrición de la Dirección Programas de Salud, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1699 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con la vigencia que en cada caso se indica, déjase sin efecto la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada a los profesionales consignados en el anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que continuarán desempeñándose con el régimen horario indicado en el citado anexo.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1700 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de noviembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 951/84 y ratificada por su similar Nº 2128/88 al doctor José Luis Bazán, legajo Nº 81316, Jefe Departamento Atención Médica del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1701 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de diciembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 266/87, al doctor José Antonio Amerise, legajo Nº 11042, dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, dejando establecido que el mismo se desempeñará con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1702 - 7-11-91 - Expte. Nº 11.515/90, Cód. 04.

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 584 de fecha 2 de abril de 1990, dejando establecido que se deja sin efecto la sobreasignación por subrogancia al C.P.N. Enrique Jesús Martínez, legajo Nº 80844, agrupamiento A, subgrupo 4, categoría C, dependiente del Hospital del Milagro.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1703 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de abril de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 62/84, al doctor Jorge José Reinero, legajo Nº 80870, médico del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1704 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 428 de fecha 14 de marzo de 1985, al doctor Eduardo Rodolfo Svendsen, legajo Nº 55.714, Jefe del Departamento Servicio Técnico y Auxiliares del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1705 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 266 de fecha 5 de febrero de 1987 al doctor Raúl David Rodas, legajo Nº 10.902 médico del hospital "Santa Teresa" de El Tala, dejando establecido que el citado profesional se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1706 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de febrero de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto 4481/84 y ratificada por su similar Nº 2127/88 al doctor Mario José Muñoz, legajo Nº 80.920, médico del hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1707 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de marzo de 1991, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por decreto Nº 913/85 y ratificada por su similar Nº 2128/88 a la doctora Raquel Franco de Cendan, legajo Nº 82.807, afectada a la Dirección de Bioquímica, dejando establecido que continuará desempeñando un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1708 - 7-11-91 - Expte. Nº 10541/91, Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de febrero de 1991, déjase sin efecto por renuncia, la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa de Unidad del Hospital Materno Infantil, otorgadas por decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983 y ratificada por su similar Nº 2130 de fecha 4 de

noviembre de 1988, a la señora Carmen Rosa Tilca de Echalar, legajo Nº 65.525, enfermera del citado nosocomio, con un régimen horario de deducción exclusiva.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1709 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1991, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Administración del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, otorgadas por decreto Nº 516 de fecha 30 de marzo de 1989, al agente Rafael Oscar Romano, legajo Nº 81.253, auxiliar administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1710 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de noviembre de 1990, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Servicio Infecciosas del Hospital Materno Infantil, otorgada por decreto Nº 1599/84 y ratificado por su similar Nº 2122/88, a la doctora Margarita Cornejo San Millán, legajo Nº 07837, médica del citado nosocomio.

M. de Educación - Dcto. Nº 1711 - 7-11-91 - Expte. Nº 47-7066/91.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente, al personal del Ministerio de Educación que seguidamente se detalla, los días de licencia que en cada caso se especifica, correspondientes a licencia anual reglamentaria, año 1990, no usufructuadas con encuadre en el artículo 5º, inciso b) de la ley Nº 6211:

Prof. Oscar Héctor Costas, Secretario de Estado de Educación, treinta (30) días.

Dra. Emma Victoria Caprini, Jefa de Despacho, Nivel 14, diez (10) días.

Sr. Raúl Alberto Skyrud, Secretario Privado de la Sra. Ministro de Educación, Nivel 13, diez (10) días.

Sra. María Inés Portella de Escobar, Secretaria Privada de la Sra. Ministro de Educación, Nivel 12, diez (10) días.

Sra. Mónica Teresita Albesa, Secretaria Privada del señor Secretario de Estado de Educación, Nivel 12, veinte (20) días.

Art. 2º — Por Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a través de su Departamento Sectorial de Personal, confecciónese la planilla de novedades correspondiente, para su posterior remisión al CUPIS y posterior liquidación de los importes resultantes con cargo a las respectivas cuentas de Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, que corresponden a Ejercicio 1991.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 1713 - 7-11-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de junio de 1990, modifícase la categoría de revista de la agente Angélica Gutiérrez de Condorí, legajo Nº 10960, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, dejando establecido que pasará a revistar en la categoría D.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Educación - Dcto. Nº 1714 - 7-11-91.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 004/91, producida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación por la que se designa interinamente a la señorita Mirra Victoria Chauqui, D.N.I. 6.383.492, en el cargo de categoría 20 (actual nivel escalafonario 11) Jefa División Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación desde el 21 de enero al 10 de marzo de 1991, con retención del cargo de categoría 14 (actual nivel escalafonario 7) del cual es titular. A partir del 11-3-91, fecha en que comienza a regir el decreto Nº 242/91, la mencionada agente percibirá la remuneración que corresponda al nivel escalafonario que se le asigne en el Cuadro de Cargos que se elabore en cumplimiento de la normativa dispuesta por el mencionado decreto.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/89 descongélase el cargo categoría 20 (actual nivel escalafonario 11), por el período consignado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto emergente del reconocimiento pecuniario de asignación de funciones interinas en cargo de mayor jerarquía por el período 21-1-91 al 10-3-91, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 04, Sector 1, Partida Principal 1 "Personal".

M. de Educación - Dcto. Nº 1715 - 7-11-91.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Interina Nº 11/87, emanada de la Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal "Joaquín Castellanos", por la que se asigna funciones interinas a la señorita Silvia Teresa Delgado, D. N.I. Nº 6.194.326 en el cargo vacante nivel escalafonario 7, Delegada de Personal, desde el 10 de diciembre de 1987 hasta el 10 de marzo de 1991, con retención del cargo nivel escalafonario 3 en el que viene revistando. A partir del 11-3-91, fecha en que comienza a regir el decreto Nº 242/91, la mencionada agente percibirá la remuneración que corresponda al nivel escalafonario que se le asigne en el Cuadro de Cargos que se apruebe, para dicha Unidad de Organización.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con igual vigencia y con encuadre al artículo 17 de la ley 6612 y Art. 1º del decreto 273/91, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Enseñanza Tecnológica y Artesanal, convirtiendo un cargo vacante de Delegado de Personal, Agrupamiento Administrativo, categoría 18 en uno (1) de categoría 14 (inicial del tramo) de idéntico agrupamiento.

Art. 3º — Con encuadre a lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, descongelar

el cargo de categoría 14 (actual nivel escalafonario 7) por el periodo consignado en el punto a).

Art. 4º — El gasto emergente del reconocimiento pecuniario de asignación de funciones interinas en cargo de mayor jerarquía por el periodo comprendido entre el 10-12-87 al 10-3-91, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 04, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Los anexos que forman parte de los decretos Nros. 1712/91 y 1699/91, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 86349 F. Nº 57565

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Ruth Ester Domingo, el 29 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.811 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de borato en el Dpto. La Poma al que denominó "Ruth", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N.E. de Mina Antares, Expte. Nº 771, se mide 6.000 m Az. 45º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de mayo de 1990.

Imp. \$ 170.000.- e) 26-11-91

O.P. Nº 86348 F. Nº 57562

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 76 y cetes. del Código de Minería que La Casualidad S.A., el 9 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.978 ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la Escuela de Santa Cruz, se mide 120 m. Az. 229º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 300 m. Az. 320º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 135 m. Az. 355º30'00" hasta el punto 2, luego se mide 225 m. Az. 85º00'00" hasta el punto 3; luego se mide 80 m. Az. 172º30'00" hasta el punto 4, luego se mide 825 m. Az. 137º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1.105 m. Az. 107º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 830 m. Az. 75º30'00" hasta el punto 7; luego se mide 950 m. Az. 110º30'00" hasta el punto 8, luego se mide 225 m. Az. 205º00'00" hasta el punto 9; luego se mide 920 m. Az. 293º30'00" hasta el punto 10, luego se mide 820 m. Az. 254º00'00" hasta el punto 11; luego se mide 1.240 m. Az. 287º30'00" hasta el punto 12, y finalmente se mide 700 m. Az. 316º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 100 Ha., la que se ubica dentro del Area de Re-

serva Minera, Expte. Nº 12.537 y dentro de la Zona de Frontera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y se ubican en el Dpto. Santa Victoria. Salta, 12 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 510.000 e) 26-11 - 4 y 16 12-91

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 86228 F. Nº 57428

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 039/91

Expediente Nº 237/91.

Objeto: Contratación del servicio transporte personal de turno, desde Bº Los Olivos (General Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de cinco (5) meses.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400), Salta Capital - T.E. 310841.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (\$ 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta - T.E. 310841.

Apertura: Día 13-12-91 - horas: 10,00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 18 al 27-11-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 86341 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.095

Objeto: Contratación del servicio de reparación mecánica, con provisión de repuestos, del bien delantero y amortiguación del vehículo interno Nº 0080 - Pick up Ford/1978.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763 Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 10,30.

Imp. \$ 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O.P. Nº 86340 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.096.

Objeto: 2920 - Adquisición de acumuladores eléctricos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 11,00.

Imp. A 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O.P. Nº 86339 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.094.

Objeto: Contratación del servicio de reparación mecánica, con provisión de repuestos, del tren delantero del vehículo interno, Nº 1071 - Pick up Ford, modelo 1984 - C 1261817.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763 Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 10,00.

Imp. A 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O.P. Nº 86338 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.097.

Objeto: 2610 - Adquisición de cubiertas y cámaras.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 11,30.

Imp. A 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O. P. Nº 86327 F. Nº 57539

SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 7/91

Objeto: (7930) Adquirir artículos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio N. de Paludismo, calle General Güemes Nº 125 - C.P. 4400, Salta o en: Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud - Defensa 120 - CP 1345, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125 - Salta.

Apertura: General Güemes Nº 125 - Salta.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1991. Horas: 12:00.

Imp. A 420.000. e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86317

F. Nº 7135

GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.085

Objeto: Reparación mecánica integral del V.I. Nº 545 - Camión liviano Ford 350 V8 naftero, modelo 1973.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Imp. A 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86316

F. Nº 7135

GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.090

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encañastada en cruce río Acequiones, Dpto. Trancas, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 728.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991, 10.30 horas.

Valor al cobro A 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86315

F. Nº 7135

GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.091

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encañastada en cruce Arroyo Sosa, Dpto. Trancas, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 179.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro A 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86314

F. Nº 7135

GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.092

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encañastada en cruce Arroyo Agua-dita, Dpto. Tañ Viejo, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991, 11.30 horas.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

O. P. Nº 86313 F. Nº 7135

CAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.093

Objeto: 145010 - Construcción defensas de piedra bola encanastada en cruce Arroyo Lajitas. Dpto. Ledesma, Peña. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, 29 de noviembre de 1991, 12.00 horas.

Valor al cobro \$ 420.000.- e) 25 y 26-11-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 86337 F. Nº 7136

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00580/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados, s/patas y s/cabeza. Marca: Molisán.

Monto australes: Cuatro millones doscientos sesenta mil australes.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Imp \$ 210.000.- e) 26-11-91

O.P. Nº 86336 F. Nº 7136

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00579/00/00.

Objeto adquisición: Budín c/frutas y budín s/frutas. Ter abusi.

Monto australes: Quince millones seiscientos cuarenta mil ochocientos.

Proveedora: Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.

Imp \$ 210.000.- e) 26-11-91

O.P. Nº 86335 F. Nº 7136

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00582/00/00.

Objeto adquisición: Sal fina Salvitán, sal gruesa Salvitán.

Monto australes: Cinco millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta.

Proveedora: Cía. Minera Gavenda S.A.

Imp \$ 210.000.- e) 26-11-91

O.P. Nº 86334 F. Nº 7136

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00581/00/00.

Objeto adquisición: Galletas dulces y saladas Terrabusi. Fideos Don Felipe.

Monto australes: Diecisiete millones doscientos seis mil doscientos cinco.

Proveedora: Establecimiento modelo Terrabusi S.A.

Imp \$ 210.000.- e) 26-11-91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 86352 F. Nº 57570

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Banco Hipotecario Nacional rematará por cuenta, orden y a nombre del Ejército Argentino importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital.

1 Campo General Belgrano Sector Sudoeste

8 Importantes fracciones, desde 13 Ha. hasta 111 Has. - Total superficie a subastar: 419 Ha. 20 a 82,65 m2.

Sup. Total: 13 Has. 74 A. 60,94 m2	base \$ 2.250.000.000
Sup. Total: 22 Has. 01 A. 62,48 m2	base \$ 2.250.000.000
Sup. Total: 29 Has. 37 A. 64,74 m2	base \$ 2.000.000.000
Sup. Total: 38 Has. 87 A. 48,39 m2	base \$ 2.065.000.000
Sup. Total: 33 Has. 35 A. 46,40 m2	base \$ 1.640.000.000
Sup. Total: 72 Has. 91 A. 34,38 m2	base \$ 2.020.000.000
Sup. Total: 97 Has. 37 A. 90,61 m2	base \$ 1.600.000.000
Sup. Total: 111 Has. 55 A. 14,71 m2	base \$ 2.500.000.000
2 Campo General Belgrano Sector Norte	
Sup. Total: 135 Has. 23 A. 29 00 m2	base \$ 1.773.000.000

Condiciones de venta: 10% s/precio de venta, Comisión 3% a cargo del comprador que se á abonado de contado en el acto de remate. Las ventas de los bienes se realizarán en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentren, quedando a cargo del comprador las acciones de desalojo, saneamiento de títulos, mensura, deslinde, etc.

Rematará el día 12 de diciembre de 1991, a las 10,00 horas, en el Salón de la Delegación Salta del B.H.N., España 701, Salta.

Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Casa Central: Balcarce 167, 2º Piso, Of. 2620, 2624. Capital Federal. Resultado sujeto a la aprobación pertinente del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Infraestructura).

Imp. A 1.680.000.

e) 26-11 al 5-12-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

1991

O.P. Nº 86351

F. Nº 57569

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Ruiz Benito - Ruiz Francisco - Sucesorio", Expte. Nº B-21.514/91, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 días. Dra. Silvia Palermo de Martínez Secretaria. Salta, 15 de noviembre de 1991.

Imp. A 255.000.-

e) 26 al 28-11-91

O.P. Nº 86347

R. s/c. Nº 5749

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la doctora María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados "Dib, Ernesto y Dib, Nallur - Sucesorio. Expte. N1 B00566/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar de la última publicación del presente en los autos del rubro. Publíquese por tres días. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez: María Virginia Solá de Arias, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1991.

Sin cargo

e) 26 al 28-11-91

O.P. Nº 86345

F. Nº 57553

La doctora Susana Raquel Alday, Juez 1ª Instancia C y C., 10ª Nominación en los autos: "Medina Josefa - Sucesorio", Expte. Nº B-19807/91, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 18 de octubre de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1991.

Imp. A 255.000.-

e) 26 al 28-11-91

O.P. Nº 86343

F. Nº 57554

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del doctor Jorge Montenegro, cita y emplaza

por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Erazú, Redempta Rórrula, Expte. Nº 1-B-22.960/91, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1991. Jorge R. Montenegro, Secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. A 255.000.-

e) 26 al 28-11-91

O. P. Nº 86312

F. Nº 57532

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Alanís, Delfín Herógenes, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº B-08650/90, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 27 de junio de 1990. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 255.000.-

e) 25 al 27-11-91

O.P. Nº 86.307

F. Nº 57.524

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación; Secretaria Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: Sucesorio testamentario de Cardozo, Tonasa, Expte. Nº B-16.532/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de octubre de 1991.- Dra. Isabel Cornejo, secretaria.-

Imp. A 255.000

e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.300

F. Nº 57.514

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán; Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Collí, Alfredo Luis - Expte. Nº 3.311/91", publicándose edictos término de tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno".- Metán, 10 de setiembre de 1991.- Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.-

Imp. A 255.000

e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.308

F. Nº 57.525

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación: Secretaría a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en Expte. Nº B-22.576/91, caratulado: "Sotelo, Angélica - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.- Salta, 12 de noviembre de 1991.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.301

F. Nº 57.510

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Leguizamón, Moisés Bello; Uraga, Julia Leonarda - Sucesorio", Expte. Nº B-22.759/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicar edictos por tres (3) días.- Salta, 08 de noviembre de 1991.- Dr. Federico Augusto Cortés, juez y Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 22 al 26/11/91

O.P. Nº 86.293

F. Nº 57.507

El doctor Federico Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Secretaría del doctor Ricardo H. Barbarán, en el juicio "Sucesorio de Ramos, Víctor Fernando", Expte. Nº B-19.714/91, cita a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 18 de noviembre de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. \$ 255.000

e) 22 al 26/11/91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86346

F. Nº 57551

Por: OSVALDO R. CELIZ

Administración de Aguas de Salta - A.G.A.S.

El 26 de noviembre de 1991 a las 12 horas en calle San Luis Nº 52, ciudad y en autos Administración G. de Aguas de Salta c/Pedro Nanni y/o el que fuere propietario —Cobro de Canon de Riego—, Expte. Nº 34-114.933/81, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo c/la base de \$ 26.067.460 y en conjunto los inmuebles rurales catastros Nº 100 y 169, sito en Cafayate y denominados fincas Altamira y El Carmen, el catastro 169 posee 30 Has., desmontadas y cultivadas, cercadas y alambradas c/riego, el catas-

tro Nº 100 posee 40 Has., desmontadas y cultivadas (22 bajo riego). Posee vivienda habitada por caso, cercada y alambrada. Señá 30%. Comisión 10%. Consultar en A.G.A.S. e inmuebles. Informes al suscripto martillero, Osvaldo R. Celiz. Edictos por un día.

Imp. \$ 170.000.-

e) 26-11-91

OP. Nº 86344

F. Nº 57552

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 26 de noviembre de 1991, a las 17 horas, en calle Necochea Nº 330, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 6 en el juicio s/Ejecución de honorarios, c/Emisor S.A. y otros. Expte. Nº A-03388/91 remataré sin base y dinero de contado tres aire acondicionado: marca Feders BGH, mod. B-225C-442047 mod. B-225C Nº 442052 y otro mod. B-225C, sin carcasa, desconociendo el funcionamiento, sin tapas. Comisión 10%, entrega inmediata. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 105.000.-

e) 26-11-91

O.P. Nº 86.294

F. Nº 57.506

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL POR QUIEBRA

El 27 de noviembre de 1991, a horas 18.00, en calle 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos "Pomar, Carlos Roque J. s/Quiebra", Expte. Nº B-10.692/90, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo y con la base de \$ 300.000.000 el inmueble urbano Catastro Nº 64.953, Sec. K, Manz. 6 b, Dpto. Capital, Plano Nº 4923, Sup. 343,50 mts2. Fte. 11,45 mts.; Fdo.: 30,00 mts. Límites: N.: Los Ciruelos; S.: terreno mayor extensión; E.: lote 7; O.: lote 5. Antecedentes dominial Libro 256, Fº 129, Asiento 1, D. G. Inmuebles. Sito en Los Ciruelos 40. Visitar en horario familiar. Está habitado por el fallido y flia. Tiene pavimento y todos los servicios. Consta de 3 dormitorios, un living comedor, cocina comedor, patio, un escritorio, sala de juegos, dos baños de 1ra., dos garajes. Condiciones: seña 30% a cuenta del precio en el acto y saldo una vez aprobada la subasta en término de ley. Comisión 5%. A continuación se subastará sin base y de contado. una camioneta Peugeot 504, modelo 87, c/aire. Dominio A-072.071. Entrega inmediata. Comisión 10%. Revisar en Necochea 330. Informes al suscripto al señor síndico de la quiebra Dr. Fuentes (Bs. Aires 309/11) y/o en el juzgado. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial; 3 días en los diarios ECO del Norte y 2 en El Tribuno.-

Imp. \$ 510.000.-

e) 22 al 26-11-91

POSESIONES VEINTEÑAL

O. P. Nº 86330

F. Nº 57544

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo G. y C. 8ª Nom., en los autos caratulados: Tondini, Raúl Guillermo vs. Vilca, Pedro -

Ordinario: Adquisición de dominio por posesión veintañal; Expte. Nº B-20.411/91, cita y emplaza a Pedro Vilca, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Cítese por edictos a publicarse por el término de tres días en el Bol. Oficial y un diario comercial. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier Massafra, Secretario. Salta, 29 de octubre de 1991.

Imp. \$ 630.000.-

e) 25 al 27-11-91

O. P. Nº 86329

F. Nº 57542

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, cita y emplaza, en autos Zenteno, Hipólito Andrés y Juncosa de Novotny, María Ester vs. Zenteno de Urmendia, Clara y/o sus herederos s/prescripción veintañal, Expte. B-17.361/91; a las señoras Isidora Urmendia, Transito L. de Urmendia y a Manuel Jáuregui y/o sus herederos, para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Edictos por 2 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 15 de noviembre de 1991. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 420.000.-

e) 25 y 26-11-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 86350

F. Nº 57567

SAUL DAVID BERGUZT

La docto.a Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y Com. de 10ª Nominación, a los efectos del art. 20 de la Ley 3272, hace saber que el señor Saúl Daniel Berguzt, ha solicitado inscripción de Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dr Adolfo Araóz Figueoa, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 680.000.

e) 26-11 al 5-12-91

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 86342

R. s/c. Nº 5748

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Pedro E. Zelarayán, en los autos caratulados: "Raúl Andrés, de Saint Amant - Adición de apellido". Expte. Nº 1B-20.226/91, hace saber a usted que el señor Raúl Andrés de Saint Amant, solicita la Adición de Apellido en su Partida de Nacimiento figurando como Raúl Andrés de Saint Amant, siendo el correcto Raúl Andrés Fournier de Saint Amant, a los efectos previstos por el art. 17 de la ley 18.248. Edictos: Una vez por mes en el lapso de 2 meses. Salta, 21 de octubre de 1991. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 25-11 y 26-12-91

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 86353

F. Nº 57571

TRANSPORTE AUTOMOTOR**LA ARGENTINA S. R. L.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA****EXTRAORDINARIA**

Convoca a Asamblea Extraordinaria de socios en el domicilio de calle Maipú Nº 1277, de esta ciudad, para el día jueves 12 de diciembre del corriente año, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la situación económica y jurídica de la sociedad.
4. Remoción de Gerentes.
5. Designación de Administradores.

Salta, noviembre de 1991.

Humberto A. Corregidor **Alberto A. Barionuevo**
Socio Gerente Socio Gerente

Imp. \$ 850.000.

e) 26-11 al 5-12-91

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 86324

Rec. s/c Nº 5747

ASOCIACION DE CIEGOS ADULTOS**"HABIB YAZLLE"**

La Comisión Directiva y la Junta Electoral, de la Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, convoca a Asamblea General Ordinaria; para el día Domingo 15 de diciembre de 1991, en el local de Lerma 1446, a horas 16,00; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos Socios para presidir la Asamblea.
- 2º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3º Consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organismo de Fiscalización, de los años 1988, 1989 y 1990.
- 4º Elección General; para renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos Socios para que firmen el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socio con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la Citación, sin obtener Quórum, la Asamblea Sesionará con el número de socios presentes (Artículo 31 del Estatuto).

Publíquese por dos días en el boletín oficial y diarios locales.

Salta, 21 de Noviembre de 1991.

Alberto Farjat
Presidente

Sin cargo

e) 25 y 26-11-91

O.P. N° 86304

F. N° 57516

SQUASH CLUB SALTA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Squash Club Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1991 a horas 20,00 en su sede de calle Los Crisantemos N° 48 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2) Lectura y consideración, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.

- 3) Renovación del Directorio.

- 4) Elección del Síndico titular.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, sin conseguir Quórum se sesionará con el número de socios asistentes.

El Directorio

Imp. ₳ 325.000.-

e) 22 al 28-11-91

RECAUDACION

O.P. N° 86354

Saldo anterior	₳ 1.282.814.143,67
Recaud. día 25-11-91	₳ 5.099.000,—
TOTAL	₳ 1.287.913.143,67